

**CONCEDE BECA DE INTEGRACIÓN TRANSFRONTERIZA
EN SU VERSION 2023.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.138/2023.

Arica, 18 de abril de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DI/UTA N° 61/2023, de abril 14 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.387/2023 de abril 14 de 2023, se aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el desarrollo (AGCID) y la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Sergio Medina Parra, Director de la Dirección de Internacionalización, en carta DI/UTA N° 061/2023, de fecha abril 14 de 2023, quien solicita otorgue a los postulantes de Perú y Bolivia, la Beca de Integración Transfronteriza en su versión 2023.

RESUELVO:

1. Concede **Beca de Integración Transfronteriza**, a los alumnos postulantes que indica en documento adjunto, compuesto de 2 (dos) páginas rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad(S)



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

CLS/EDE/hta.




25 ABR 2023